



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Disposición**

**Número:** DI-2018-1950-APN-ANMAT#MSYDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Viernes 23 de Noviembre de 2018

**Referencia:** 1-47-3110-2069-17-7

---

VISTO el expediente N° 1-47-3110-2069-17-7 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma PHARMATECH S.A., con domicilio legal y depósito en Azcuénaga N° 157, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita la Baja y Alta de su Depósito y el cambio de su domicilio legal.

Que asimismo la empresa solicita la ampliación de rubro.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Dáse de baja la habilitación del depósito sito en Azcuénaga N° 157, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, habilitado según Disposición ANMAT N° 5613/14.

**ARTÍCULO 2°.-** Habilitase a la firma PHARMATECH S.A., un nuevo depósito en Estados Unidos N° 3210, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°.- Tómese conocimiento del cambio de domicilio legal de la firma PHARMATECH S.A., el que en lo sucesivo será en Estados Unidos N° 3210; Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 4°.- Ampliase el rubro a la firma PHARMATECH S.A., como EMPRESA DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO IN VITRO CON CADENA DE FRÍO (2 a 8 °C).

ARTÍCULO 5°.- Extiéndase un nuevo Certificado de Inscripción de Establecimiento en referencia a lo establecido en los artículos 1° - 2° y 3° de la presente Disposición.

ARTÍCULO 6°.- CANCELASE el Certificado de Inscripción de Establecimiento extendido mediante Disposición ANMAT N° 5613/14.

ARTÍCULO 7°.- Establécese que la Dirección Técnica continuará siendo ejercida por la farmacéutica Mirian Beatriz Jara, Matrícula Nacional N° 15.315, designado mediante Disposición ANMAT N° 5613/14.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifiqúese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición y del Certificado mencionado en el Artículo 3° contraentrega del

certificado original. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-3110-2069-17-7

Lz

Digitally signed by BELLOSO Waldo Horacio  
Date: 2018.11.23 16:07:03 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Waldo HORACIO BELLOSO  
SubAdministrador  
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología  
Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,  
ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT  
30715117364  
Date: 2018.11.23 16:07:08 -0300'



República Argentina

MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE SALUD

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certifícase que el establecimiento PHARMATECH S.A., con domicilio legal y depósito sitios en la calle Estados Unidos N° 3210, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; ha sido habilitado para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO" CON CADENA DE FRÍO (2 A 8 °C)**; encontrándose inscripto en el Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.-

Expediente N° 1-47-3110-2069-17-7.-

DI-2018-1950-APN-ANMAT#MSYDS.-

Legajo N° 238.-

Vigente: Hasta el 05 de agosto de 2019.-

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 04 de diciembre de 2018.-



SIERRAS Roberto Daniel  
CUIL 20182858685

.....  
**Lic. Roberto Daniel SIERRAS**

Director

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA  
ANMAT